

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2019 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de SEPT de 2019

RESOLUCIÓN AGT N° 296 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución DG N° 792/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que mediante Resolución DG N° 797/2019, el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), dispuso el pase del agente Jorge Mariano Bugallo, Legajo de personal N° 2005, Secretario Administrativo de la Secretaría General Jurisdiccional de Coordinación Técnica, a este Ministerio Público



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tutelar a fin de que se le asignen tareas, manteniendo su cargo y condiciones de revista.

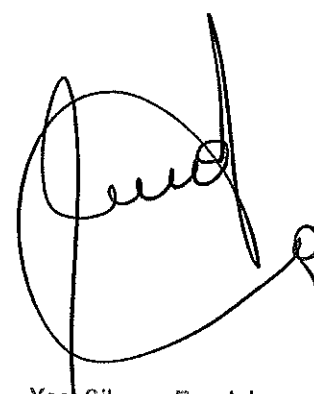
Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente aceptar el pase del Sr. Bugallo a este Ministerio, y asignarle funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aceptar el pase del agente Jorge Mariano Bugallo, Legajo de personal N° 2005, Secretario Administrativo al Ministerio Público Tutelar CABA, manteniendo su cargo y condiciones de revista, para cumplir funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comunicación al Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa . Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



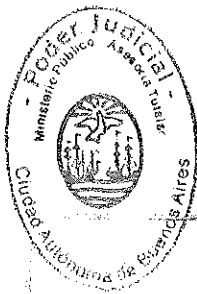
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 296/19 T° XX F° 586-587 FECHA 25-09-19

Paula V. Rodríguez
Asesora General
Departamento de Despacho y Mesa de Entradas
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

